



CONCURSO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ACTA DE ADMISIBILIDAD DE ORGANIZACIONES TRABAJADORES,
EMPRESARIALES, COLEGIOS PROFESIONALES
ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE HECHO O DE DERECHO

NÚMERO DE REGISTRO: 305

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN:
ASOCIACIÓN JURÍDICA SOCIAL RENOVACIÓN

Representante Legal: VICTOR JORGE AVILA BARONA

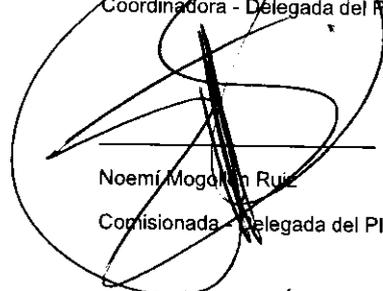
Requisitos	No. Fojas	Observación	Cumple
1. Acredita años de existencia.	8-9	Se acredita según acuerdo ministerial N° 00517 suscrito por el Ministro de Bienestar Social.	CUMPLE
2. Ámbito de acción Nacional.	10-20	Se acredita según el estatuto.	CUMPLE
3. Acredita trayectoria.	35, 37 a 39, 42	Se acredita según certificados que constan en las fojas señaladas.	CUMPLE
4. Acredita Representatividad.	0	No presentan documentación de respaldo.	NO CUMPLE
5. Acredita vinculación con la comunidad.	0	No presentan documentación de respaldo.	NO CUMPLE

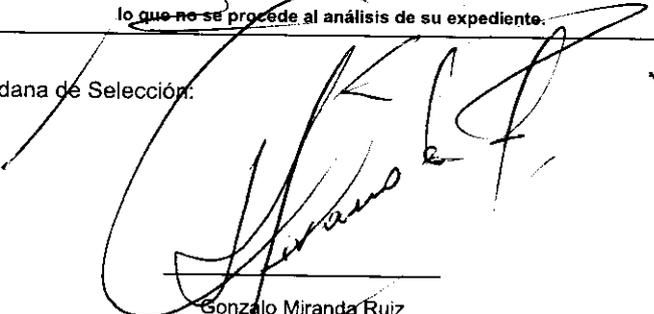
RESULTADO DE ADMISIBILIDAD: **NO ADMITIDO**

OBSERVACIONES GENERALES:	En virtud de que la organización no cumple con lo establecido en el Art. 7 del Mandato para el Concurso de Selección y Designación de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral, la Comisión Técnica Ciudadana de Selección INVALIDA la postulación de su candidato ALBIO MIGUEL ÁNGEL DÍAZ RUALES con código 309, por lo que no se procede al análisis de su expediente.
---------------------------------	---

Suscriben los miembros de la Comisión Técnica Ciudadana de Selección:


Mikaela Andrade Rodríguez
Coordinadora - Delegada del Pleno


Noemí Mogorón Ruiz
Comisionada - Delegada del Pleno


Gonzalo Miranda Ruiz
Secretario - Comisionado ciudadano


Gloria Ochoa Álvarez
Comisionada ciudadana



Nancy Miranda Gallegos

Nancy Miranda Gallegos

Veedora